

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
1,0 EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMATO 7	<u>002</u>
2,0 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 8	<u>047</u>



**Agencia Nacional de
Infraestructura**

**CONCURSO DE MERITOS
No. VJ-VGC-CM-010-2013**

**CONSORCIO INTERVENTORIA
AEROPUERTOS 2014**

1,0

EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMATO 7



PROCESO VJ-VGC-CM-001-2014

INTERVENTORIA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL, OPERATIVA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NO. 8000011-OX DE 2008, CUYO OBJETO ES "LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AEROPUERTO OLAYA HERRERA (MEDELLÍN), JOSÉ MARÍA CORDOVA (RIONEGRO), EL CARAÑO (QUIBDO), LOS GARZONES (MONTERÍA), ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT (CAREPA) Y LAS BRUIAS (COROZAL) "



FORMATO 7
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014**
Proponente Líder: **C&M CONSULTORES S.A.**

Código del Proponente	Nombre del Proponente	Código del Proponente						
1	C&M CONSULTORES S.A.	50%	14-jun-12	15-sep-13	Colombia	TRANSMILENIO S.A.		
2	EUROESTUDIOS SAS	100%	20-oct-05	20-abr-10	España	AENA AEROPUERTOS		
3	EUROESTUDIOS SAS	75%	14-mar-08	31-mar-12	Colombia	ANI		
4	EUROESTUDIOS SAS	75%	25-nov-04	07-mar-08	Colombia	ANI		

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre: FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN
Identificación: 72.262.547

(1) Si se llegaren a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados en la Propuesta.
(2) Para acreditar la experiencia específica en contratos de infraestructura aeroportuaria se debe incluir entre los primeros cuatro (4).



004

..EL SUSCRITO SUBGERENTE JURÍDICO**HACE CONSTAR**

Que revisados los archivos contractuales de la entidad se encontró que **CONSORCIO INTERVENTORIA SITP 2012**, identificado con NIT 900525448 el cual estaba compuesto por las empresas **ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN S.A.- EPYPSA**, con una participación del 50% y por la empresa **C&M CONSULTORES** con una participación del 50%, suscribió con **TRANSMILENIO S.A.** el siguiente contrato: **No. 80** de 2012, que a continuación se detallan de conformidad con la información contenida en la carpeta del contrato:

I.- CONTRATO No.**CTO 80 del 31 de MAYO 2012****OBJETO:**

Realizar la interventoría técnica y operativa de las etapas pre operativa y operativo asociadas a la implementación de TRECE (13) contratos de concesión, cuyo objeto corresponde a la explotación preferencial y no exclusiva, de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SITP: 1) USAQUEN, 2) ENGATIVA, 3) FONTIBÓN, 4) SANCRISTOBAL, 5) SUBA ORIENTAL, 6) SUBA CENTRO, 7) CALLE 80, 8) TINTAL - ZONA FRANCA, 9) KENNEDY, 10) BOSA, 11) PERDOMO, 12) CIUDAD BOLIVAR Y 13) USME

VALOR DEL CONTRATO:

OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8.945.764.395), incluye todos los impuestos tanto nacionales como distritales a que haya lugar.

PLAZO DEL CONTRATO**CATORCE (14) MESES y VEINTIDOS DÍAS.****FECHA INICIO DE CONTRATO****El 14 de JUNIO de 2012****FECHA DE TERMINACIÓN****El 06 de SEPTIEMBRE de 2013****ESTADO ACTUAL:****TERMINADO****SUPERVISOR:****MAURICIO SANDOVAL**

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto los contratos mencionados no generan vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y TRANSMILENIO S.A.

Avenida Eldorado No. 86-83
PÉX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta los antecedentes que reposan en las carpetas de los contratos y órdenes de servicio aquí mencionadas en las cuales se encuentran los informes de interventoría.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los ONCE (11) días del mes de FEBRERO de 2014, a solicitud del interesado.


ERNESTO CADENA ROJAS
Subgerente Jurídico

Proyectó: ANDRÉS BUTRAGO ROMERO

ET. 1428

Avenida Eldorado No. 88-83
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 185



BOGOTÁ
HUMANANA



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMIL

Certificado de Registro Presupuestal

006

201304 1370

201304 1455

EL SUSCRITO Profesional Especializado_06

CERTIFICA

QUE HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIÓN, DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO EN CURSO, CON CARGO A LA APROPIACIÓN:

Rubro	Nombre	Centro Costo	Valor
3000000000000000	GASTOS		
3400000000000000	INVERSION		
3410000000000000	DIRECTA		
3411400000000000	BOGOTA HUMANA		
3411402000000000	UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA		
3411402190000000	MOVILIDAD HUMANA		
341140219722300	OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	1987004	3,080,684,000.00
Total:			3,080,684,000.00

Centro de Costo	Clase	Descripción
1000000	M	TRANSMILENIO S.A.
1900000	M	INFRAESTRUCTURA
1980000	M	OTROS PROYECTOS
1987000	M	SITP
1987004	D	INTERVENTORIA

METAPROYECTO 8722308 MONITOREAR LA OPERACIÓN Y EL CONTROL DE 13 ZONAS DEL SITP

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CTO80-12-02

A NOMBRE DE CONSORCIO INTERVENTORIA SITP 2012

C.C. O NIT: 900525448

OBJETO

ADICIONAR. El contrato No. 80 de 2012, en TRES MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3,080,684,000.00), incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 201304 1455 del 23 de abril de 2013.

PRORROGAR el plazo del contrato 80 de 2012 en cuatro punto cinco (4,5) meses más o hasta el agotamiento total de los recursos.

ADICIONAR personal operativo que permite atender los requerimientos de la entidad durante la prórroga de conformidad con la parte considerativa del presente documento.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C. A FECHA 30-ABR-13

BARRERO QUINTERO STELLA

Profesional Especializado_06

Elaboró: MANUEL LEON
Revisó: TORRES PRIETO JOSE CAMILO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 80 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -
TRANSMILENIO S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA SITP 2012.**

Entre los suscritos a saber, de una parte la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**, sociedad por acciones constituida entre entidades públicas del orden distrital mediante la escritura pública número 1528, otorgada en la Notaría veintisiete (27) de Bogotá D.C., bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, el 13 de octubre de 1999, inscrita el 20 de octubre de 1999 bajo el número 700754 del libro IX, con matrícula número 00974583, con número de identificación tributaria 830.063.506-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y representada para el acto por **PEDRO ERNESTO GUAQUETA PÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.428.804 de Bogotá, actuando de conformidad con la resolución de nombramiento No. 157 del 7 de mayo de 2013, acta de posesión No. 166 del 7 de mayo de 2013 y autorizado para contratar al tenor de lo establecido en la resolución interna No. 278 del 10 de julio de 2012 y quien en adelante se denominará **TRANSMILENIO S.A.**, y por la otra **CONSORCIO INTERVENTORIA SITP 2012**, identificado con N.I.T. 900525448-4, representada legalmente por **ALFONSO MEDINA FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.892 Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA** al contrato No. 80 de 2012, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31 de mayo de 2012 se suscribió el contrato 80 de 2012 con **CONSORCIO INTERVENTORIA SITP 2012**, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica y operativa de las etapas preoperativa y operativa asociadas a la implementación de trece (13) contratos de concesión, cuyo objeto corresponde a la explotación preferencial y no exclusiva, de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del Sistema Integrado De Transporte Público SITP: 1) Usaquén, 2) Engativá, 3) Fontibón, 4) San Cristóbal, 5) Suba oriental, 6) Suba centro, 7) Calle 80, 8) Tintal - zona franca, 9) Kennedy, 10) Bosa, 11) Perdomo, 12) Ciudad Bolívar y 13) Usme." ✓
2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato o hasta el agotamiento de los recursos destinados del presupuesto oficial. El acta de inicio tiene fecha del 14 de junio de 2012.
3. Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL**





**OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 80 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -
TRANSMILENIO S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA SITP 2012.**

COLOMBIANA (\$5.885.080.395.00) incluido IVA, y a la fecha cuenta con recursos.

4. Que el trece (13) de febrero de 2012 se realizó otro sí No. 1 de tipo prórroga y modificación en la cláusula segunda "obligaciones del contratista" al contrato 80 de 2012.
5. Que el supervisor del contrato solicitó, que se adicionara y prorrogara el contrato No. 80 de 2012 de la siguiente manera: a) Adicionar por un monto de TRES MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$3,060,684,000.00); b) Prorrogar el plazo del contrato en cuatro punto cinco (4,5) meses más, c) **ADICIONAR** a la ejecución contractual, personal operativo, previo requerimiento, de la siguiente forma:

*"(...) 1. **Solicitud de adición y prórroga.** Teniendo en cuenta que el transporte es un servicio público de carácter esencial, y dada la magnitud y complejidad de las obligaciones contractuales TRANSMILENIO S.A., mediante Concurso de Méritos N°03 de 2011, adjudico el contrato N°80 de 2012, con el objeto de "Realizar la Interventoría Técnica y Operativa de las Etapas Preoperativa y Operativa Asociadas a la Implementación de Trece (13) Contratos de Concesión, Cuyo Objeto Corresponde a la Explotación Preferencial y NO Exclusiva, de la Prestación del Servicio Público de Transporte De Pasajeros Dentro del Esquema del Sistema Integrado de Transporte Público SITP: 1) Usaquén, 2) Engativá, 3) Fontibón, 4) San Cristóbal, 5) Suba Oriental, 6) Suba Centro, 7) Calle 80, 8) Tintal – Zona Franca, 9) Kennedy, 10) Bosa, 11) Perdomo, 12) Ciudad Bolívar Y 13) Usme.", el cual tenía una duración de nueve (9) meses a partir del 14 de junio de 2012 y hasta el 15 de marzo de 2013, y que fue prorrogado por un término de dos (2) meses mediante OTRO SI N°1 del 13 de febrero de 2013, hasta el 15 de mayo de 2013 o hasta el agotamiento total de los recursos.*

Adicionalmente, el desarrollo de los procesos de seguimiento y control de los contratos de concesión, la vinculación de vehículos y operadores, y la meta de implementación del SITP, que entre los meses de mayo y agosto espera tener un incremento del 14% al 35% en la entrada de nuevas rutas, con lo cual se tendría un ingreso aproximado de 800 vehículos y 1900 conductores por mes. Por lo tanto, se encuentra que la experiencia desarrollada por el consultor es de gran importancia dentro del seguimiento a los concesionarios del SITP, teniendo en cuenta que éstos se encuentran finalizando sus procesos de aprendizaje.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

003

**OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 80 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -
TRANSMILENIO S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA SITP 2012.**

Así mismo, dado que es la primera vez que se desarrolla el objeto de este contrato, y una vez evaluados los procesos desarrollados por la Interventoría, se evidencia la necesidad de realizar modificaciones de carácter técnico a dichos procesos, que permitan realizar un seguimiento y control más riguroso a los concesionarios del SITP, situación que ha requerido mayor tiempo para la preparación de los pliegos de condiciones para el nuevo proceso, los cuales se vienen desarrollando por la Dirección Técnica de Buses desde hace tres (3) meses.

Por lo expuesto anteriormente, la Dirección Técnica de Buses considera necesario dar continuidad al Contrato N°80 de 2012, a través del cual se realiza el seguimiento de las actividades que se deben desarrollar en los 13 contratos de Concesión de la Operación del Sistema Integrado de Transporte Público SITP.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se solicita adicionar el Contrato N°80 de 2012, por un monto de TRES MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$3,060,684,000.00), valor que corresponde aproximadamente al 50% del valor inicial del contrato, y cuya ejecución se daría en el término de cuatro y medio (4,5) meses, contados a partir de la fecha de terminación del plazo establecido en el Otro sí N°1, o hasta el agotamiento total de los recursos destinados para tal fin.--

PROYECCIÓN ADICIÓN

VR SMMMLV_2012 \$ 566.700
VR SMMMLV_2013 \$ 589.500

PERIODO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SMMMLV
2012	Valor del contrato	\$ 5.685.080.395	10385

2. Adición de personal operativo

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo dos del numeral anterior, teniendo en cuenta las metas fijadas por Transmilenio S.A., se ingresará personal operativo adicional, en la medida en que las necesidades de implementación del SITP lo ameriten, previo requerimiento por parte de la entidad y aceptación expresa del consultor.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**

**OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 80 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -
TRANSMILENIO S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA SITP 2012.**

El cual tendrá una remuneración mensual de acuerdo con los valores previamente establecidos dentro del contrato para profesionales y/o técnicos del mismo nivel. (...)"

6. Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
7. Que el presente OTRO SÍ al contrato 80 de 2012, se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad de las partes dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1.993.
8. Que quienes suscriben el presente OTRO SÍ se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente negocio.
9. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente OTRO SÍ que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR. El contrato No. 80 de 2012, en TRES MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3,060,684,000.00), incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 201304 1455 del 23 de abril de 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del contrato 80 de 2012 en cuatro punto cinco (4,5) meses más o hasta el agotamiento total de los recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR personal operativo que permita atender los requerimientos de la entidad durante la prórroga de conformidad con la parte considerativa del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA. -EI CONTRATISTA se compromete a realizar la respectiva modificación de las garantías contractuales, conforme al presente Otro Sí.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, párrafos cláusulas y condiciones del contrato No 80 de 2012 que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 80 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -
TRANSMILENIO S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA SITP 2012.**

CLÁUSULA SEXTO: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Es requisito de perfeccionamiento de este OTRO SÍ, la firma de las partes y de ejecución la aprobación de la garantía. Hacen parte Integral del presente OTRO SÍ, todos los documentos que dieron origen al mismo

En constancia de lo anterior, en Bogotá D.C. suscribimos el presente documento a los

30 ABR 2013

PEDRO ERNESTO GUAQUETA PÁEZ
Director Técnico de Buses
TRANSMILENIO S.A

ALFONSO MEDINA FUENTES
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA
SITP 2012

Elaboró: Cristina Stella Nieto Díaz
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jarama
Aprobó: Ernesto Cadena Rojas

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3248870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO N.º 009 DE 2012, CELEBRADO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y
CONSORCIO INTERVENTORA SITP 2012**

**DATOS BÁSICOS
(Tabla 1)**

Fecha del acta			
Ciudad donde se suscribe el acta	Caracas	Fecha del Contrato	Interventoría
Contratante	TRANSMILENIO S.A.	NIT del Contratante	830.003.506-6
Número del Negocio	CT090-12	Fecha del Negocio	31 de Mayo de 2012
Nombre del Contratista	CONSORCIO INTERVENTORA SITP 2012		
NIT del Contratista	01000742		
Nombre del Representante Legal	Miguel Ángel Torres López		
C.C. del Representante Legal	27.128.818.000		
Objeto	Realizar la Interventoría Técnica y operativa de las líneas pre operativas y operativas asociadas a la implementación de línea (13) dentro de la concesión cuyo objeto corresponde a la explotación, prestación y no exclusiva, de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del Sistema Integrado de Transporte Público SITP: 1) Urdaneta, 2) El Valle, 3) El Valle, 4) San Cristóbal, 5) Suba Oriental, 6) Caba Guayana, 7) Caba Guayana, 8) Trujillo - zona franca, 9) Paraguaná, 10) Paraguaná, 11) Paraguaná, 12) Ciudad Bolívar y 13) Urdaneta		
Fecha de ejecución inicial	15 de marzo de 2013		
Fecha de inicio	15 de marzo de 2013	Fecha de terminación (inicial)	15 de marzo de 2013
Valor del negocio	8.300.000.000,00		
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios prestados, sobre presentación de los informes y facturas con sus respectivos comprobantes de servicios prestados, de acuerdo con los términos y condiciones de TRANSMILENIO S.A. en el período de vigencia de las pre operativas y operativa asociada al plan de implementación de las líneas de ley.		
Disponibilidad Presupuestal Inicial	2012-11-01 al 31 de marzo de 2012		
Reserva Presupuestal Inicial	2012-11-01 al 31 de marzo de 2012		
Nombre del Supervisor o Interventor	Jorge Torres López		
Cargo del Supervisor o Interventor	Director Técnico de Obras		
Nombre del Ordenador del Gasto	Miguel Ángel Torres López		
Cargo del Ordenador del Gasto	Subdirector General		

**GARANTIAS QUE AMPARAN EL NEGOCIO
(Tabla 2)**

Nombre de garantía	APLICACIÓN		MONTO	VIGENCIA	
	SI	NO		DESDE	HASTA (Incl)
Cumplimiento	X		1.785.824.119,00	31 de mayo de 2012	01 de septiembre de 2013
	X		1.785.824.119,00	13 de marzo de 2013 (Oficial No. 1)	15 de noviembre de 2013 (Oficial No. 1)
	X		2.683.739.219,00	30 de abril de 2013 (Oficial No. 2)	01 de abril de 2014 (Oficial No. 2)
Calidad del bien		X			



Nombre de garantía	APLICA		MONTO	VIGENCIA	
	SI	NO		DESDE	HASTA (Final)
Calidad del servicio	X		588,508,040.00	31 de mayo de 2012/14-06-12	01 de septiembre de 2013/16-09-13
	X		894,576,440.00	30 de abril de 2013 (Otrosl No. 2)	01 de abril de 2014 (Otrosl No. 2)
Salarios y prestaciones sociales	X		588,508,040.00	31 de mayo de 2012/14-06-12	01 de marzo de 2016
	X		588,508,040.00	13 de febrero de 2013 (Otrosl No. 1)	15 de mayo de 2016 (Otrosl No. 1)
	X		894,576,440.00	30 de abril de 2013 (Otrosl No. 2)	01 de octubre de 2016 (Otrosl No. 2)
Anticipo		X			
Devolución del pago anticipado		X			
Responsabilidad Civil extracontractual	X		1,177,016,079.00	31 de mayo de 2012/14 de junio de 2012	01 de Marzo de 2013/15 de marzo de 2013
	X		1,177,016,079.00	13 de febrero de 2013 (Otrosl No. 1)	15 de mayo de 2013 (Otrosl No. 1)
	X		1,789,152,879.00	30 de abril de 2013 (Otrosl No. 2)	01 de octubre de 2013 (Otrosl No. 2)
Garantía técnica		X			
Otra		X			

Nota: La garantía técnica aquí referenciada es para los contratos de compraventa, suministro o una prestación que así la requiera. Esta será tomada como un servicio post ejecución.

CESIONES

(Tabla 3)

CESIÓN UNO	
Fecha de la cesión	Inicio de la cesión
Nombre del cedente	
Identificación del cedente	
Nombre del cesionario	
Identificación del cesionario	

TIPO DE ACTA

(Tabla 4)

MARCAR CON UNA "X"	TERMINACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO	TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
		X

Nota: Cuando la causa de la liquidación sea una terminación anticipada por mutuo acuerdo, se debe anexar a la presente acta los documentos que la originaron.



MODIFICACIONES
(Tabla 6)

MODIFICACIONES (Tabla 6) (Artículo 52)					
MODIFICATORIO	X	ADICIONAL	X	OTROSÍ	X
CAMBIO EFECTUADO: OTROSÍ 1: 13 de febrero de 2013					
<ul style="list-style-type: none"> • PRORROGAR el plazo del contrato 080-12 en dos (2) meses más o hasta el agotamiento total de los recursos destinados en el presupuesto oficial. • Modificar el parágrafo primero de la cláusula segunda del contrato 80-12 el cual quedará así: PARAGRAFO PRIMERO.- <i>El precio del contrato es de \$452.000.000. Dentro del presupuesto oficial se encuentra contemplado un costo de \$200.000.000 de pesos moneda corriente con el fin de realizar consultas jurídicas especiales. El proyecto de obra es un precio unitario de \$452.000.</i> • ADICIONAR personal de refuerzo que permita atender los requerimientos de la entidad durante la prórroga, así como los estudios de concepto y servicio de transporte de conformidad con la parte considerativa del presente documento. 					
MODIFICACIONES (Tabla 6) (Artículo 52)					
MODIFICATORIO		ADICIONAL	X	OTROSÍ	X
CAMBIO EFECTUADO: OTROSÍ 2: 30 de abril de 2013					
<ul style="list-style-type: none"> • ADICIONAR el contrato No. 60 de 2012, en \$3.560.064.000, incluido IVA. • PRORROGAR el plazo del contrato 080 - 12 en cuatro punto cinco (4.5) meses más o hasta el agotamiento de los recursos. • ADICIONAR personal operativo que permita atender los requerimientos de la entidad durante la prórroga. 					

ACTAS
(Tabla 6)

ACTA UNO (Tabla 6) (Artículo 52)														
SUSPENSIÓN	REINICIO	RECIPO	REINICION	OTRA	X									
TEMA:														
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Inicio de contrato 14 de junio de 2012 • Actas de Empalme entre Consorcio Interventor SPT 2012 y Consorcio GBJ así: 														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AREA</th> <th>FECHA ACTA EMPALME</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área de Operaciones</td> <td>3 de septiembre de 2013</td> </tr> <tr> <td>Área de Seguridad</td> <td>3 de septiembre de 2013</td> </tr> <tr> <td>Área de Vehículos</td> <td>2 de septiembre de 2013</td> </tr> </tbody> </table>							AREA	FECHA ACTA EMPALME	Área de Operaciones	3 de septiembre de 2013	Área de Seguridad	3 de septiembre de 2013	Área de Vehículos	2 de septiembre de 2013
AREA	FECHA ACTA EMPALME													
Área de Operaciones	3 de septiembre de 2013													
Área de Seguridad	3 de septiembre de 2013													
Área de Vehículos	2 de septiembre de 2013													



DATOS FINALES DEL NEGOCIO

(Tabla 7)

Plazo de ejecución final	15 meses
Fecha de terminación final	6 de septiembre de 2013
Valor final del negocio	\$8.945.764.395
Forma de pago final	Pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios prestados, previa presentación de los informes y facturas con sus respectivos soportes de servicios prestados, de acuerdo con los requerimientos de TRANSMILENIO S.A. en el periodo facturado (etapas pre-operativa y operativa asociada al plan de implementación), y los soportes de ley
Disponibilidad Presupuestal final	2013041455 del 23 de abril de 2013
Registro Presupuestal final	2013041370 del 30 de abril de 2013

LINEAMIENTOS FINALES DE EJECUCIÓN

(Tabla 8)

INFORMES DE EJECUCIÓN	PRODUCTO	RADICADO	FECHA
	Informe Mensual No. 1	2012ER10903	27/07/2012
	Informe Mensual No. 2	2012ER13386	07/09/2012
	Informe Mensual No. 3	2012ER14485	26/09/2012
	Informe Mensual No. 4	2012ER15775	22/10/2012
	Informe Mensual No. 5	2012ER17745	20/11/2012
	Informe Mensual No. 6	2013ER149	04/01/2013
	Informe Mensual No. 7	2013ER1023	23/01/2013
	Informe Mensual No. 8	2013ER2947	21/02/2013
	Informe Mensual No. 9	2013ER5266	26/03/2013
	Informe Mensual No. 10	2013ER7211	25/04/2013
	Informe Mensual No. 11	2013ER9166	23/05/2013
	Informe Mensual No. 12	2013ER11175	21/06/2013
	Informe Mensual No. 13	2013ER13372	23/07/2013
	Informe Mensual No. 14	2013ER15455	21/08/2013
Informe Final	2013ER20603	29/10/2013	



INFORMES DE SUPERVISIÓN e INTERVENTORA	PRODUCTO	RADICADO	PERIODO
	Informe de supervisión N°1	2013E204	15 de junio a 14 de julio de 2012
	Informe de supervisión N°2	2013E206	14 de julio a 13 de agosto de 2012
	Informe de supervisión N°3	2013E208	14 de agosto a 13 de septiembre de 2012
	Informe de supervisión N°4	2013E209	14 de septiembre a 13 de octubre de 2012
	Informe de supervisión N°5	2013E3776	14 de octubre a 13 de noviembre de 2012
	Informe de supervisión N°6	2013E464	14 de noviembre a 13 de diciembre de 2012
	Informe de supervisión N°7	2013E144	14 de diciembre a 13 de enero de 2013
	Informe de supervisión N°8	2013E199	14 de enero a 13 de febrero de 2013
	Informe de supervisión N°9	2013E199	14 de febrero a 13 de marzo de 2013
	Informe de supervisión N°10	2013E221	14 de marzo al 13 de abril de 2013
	Informe de supervisión N°11	2013E475	14 de abril al 13 de mayo de 2013
	Informe de supervisión N°12	2013E475	14 de mayo al 13 de junio de 2013
	Informe de supervisión N°13	2013E476	14 de junio al 13 de julio de 2013
	Informe de supervisión N°14 Informe final de supervisión y/o interventoría	2013E227	25 de enero de 2014

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	
01	16/06/2012
02	13/10/2012
03	01/11/2012
04	09/12/2012
05	14/12/2012
06	28/01/2013
07	14/02/2013
08	18/03/2013
09	01/04/2013
10	16/05/2013
11	14/06/2013
12	09/07/2013
13	06/08/2013
14	02/09/2013



INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO
(Tabla 9)

Valor original del negocio	\$5.885.080.395
Valor adicionado del negocio	\$3.080.684.000
Valor total del negocio	\$8.945.764.395
Valor ejecutado	\$8.944.419.348
Cantidades que debió entregar	N.A.
Cantidades entregadas	N.A.
Valor pagado del negocio	\$8.944.419.348
Saldo a favor del contratista	N.A.
Saldo a liberar	\$1.345.047

SOPORTE DOCUMENTAL

Número de Factura o cuenta de cobro	Fecha de la factura o cuenta de cobro	Número de la orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor Pagado
MES 1	10/08/2012	3171	05/10/2012	184.218.153
MES 2	12/10/2012	3688	19/11/2013	402.506.115
MES 3	01/11/2012	4285	14/12/2012	358.833.598
MES 4	06/12/2012	4669	24/12/2012	447.584.038
MES 5	10/12/2012	4646	24/12/2012	567.632.420
MES 6	17/01/2013	430	12/02/2013	623.305.101
MES 7	01/02/2013	886	21/03/2013	667.092.511
MES 8	05/03/2013	1432	15/04/2013	687.043.260
MES 9	01/04/2013	1496	22/04/2013	696.801.611
MES 10	01/05/2013	1846	21/05/2013	759.363.998

Número de Factura o cuenta de cobro	Fecha de la factura o cuenta de cobro	Número de la orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor Pagado
MES 11	04/06/2013	2253	26/06/2013	750.089.762
MES 12	04/07/2013	2548	19/07/2013	755.016.606
MES 13	01/08/2013	2891	16/08/2013	731.986.718
MES 14	02/09/2013	3215	17/09/2013	733.706.390
MES 15	13/07/2013	4864	23/12/2013	579.239.067



DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE LIQUIDACION

(Tabla 10)

No	DOCUMENTOS	MANIFESTACIÓN (marcar con una X)	
		LA SOPORTA	NO LA SOPORTA
1	CONTRATO	X	
2	ANEXOS TÉCNICOS	X	
3	MODIFICACIONES	X	
4	POLIZAS	X	
5	ACTAS	X	
6	CESIONES		X
7	INFORMES DE ACTIVIDADES	X	
8	INFORMES DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	X	
9	PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X	
10	PAZ Y SALVOS	X	
11	Otros a juicio del supervisor y/o interventor		X
12	Otros a juicio del supervisor y/o interventor		X

Nota 1: El Supervisor o interventor será el responsable exclusivo de diligenciar la totalidad de la presente acta de liquidación.

Nota 2: La información contenida en las Tablas 1 a 8, podrán ser verificadas por la Subgerencia Jurídica. La Tabla 9, correspondiente a la ejecución financiera podrán ser verificadas por la Subgerencia Económica.

Nota 3: La responsabilidad del contenido referenciado en las Tablas 1 a 10 de esta Acta de Liquidación es exclusiva del supervisor o interventor del negocio referenciado.

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan efectuar la presente liquidación, manifestando encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del citado negocio.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de TRANSMILENIO S.A., por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.



El supervisor y/o interventor del contrato verificó que el Contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, y en pensiones, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 828 de 2003.

El supervisor del Contrato verificó que el Contratista cumplió el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.

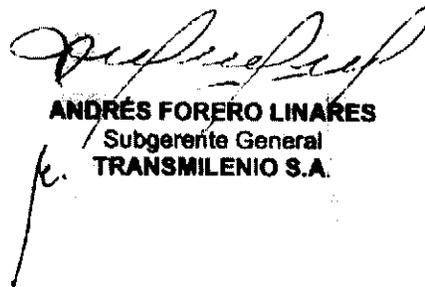
Por el Supervisor o Interventor

Por el Contratista


JUAN CARLOS MELO BERNAL
Director Técnico de Buses


MÓNICA TORRES MATIZ
Representante Legal - Consorcio Interventoría
SITP 2012

Por el competente contractual


ANDRÉS FORERO LINARES
Subgerente General
TRANSMILENIO S.A.



D. MIGUEL ÁNGEL GANADO RUIZ, COMO DIRECTOR DE OBRA Y DE EXPEDIENTE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ENERGIA DE AENA AEROPUERTOS, S.A.

CERTIFICA:

- 1º Que la empresa **EUROESTUDIOS, S.L.** fue adjudicataria del Contrato de Supervisión de Obra de **"Asistencia Técnica de Arquitectura de Detalle de la Nueva Área Terminal y Torre de Control del Aeropuerto de la Palma"**.
 - 2º Que los trabajos de Supervisión de las Obras se desarrollaron entre el 20 de Octubre de 2005 y el 20 de Abril de 2010.
 - 3º Que el importe del contrato facturado ascendió a la cantidad de **NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATROEUROS (901.404,00 €)**, impuestos IGIC incluidos.
 - 4º Que el Presupuesto de Obras ascendió a la cantidad de **94.521.373,65 €** (impuestos incluidos).
 - 5º Que el objeto del contrato fue la **Asistencia Técnica de Arquitectura de Detalle del Área Terminal y la Torre de Control del Aeropuerto de la Palma, en las Islas Canarias (España)**.
 - 8º Que los datos técnicos más importantes de la obra supervisada fueron:
 - Edificio de almacenes y área de paquetería con un área de 12.000 m².
 - Edificio para inspección de equipajes y área de handling con un área de 5.000 m².
 - Edificio para terminal de pasajeros y área comercial con un área de 24.000 m².
 - Edificio de oficinas para bloque técnico con un área de 3.000 m².
 - Entreplantas para oficinas e instalaciones de 11.000 m².
 - Torre de control situada sobre el bloque técnico.
 - Dos viales de acceso en estructura con una cantidad total de 13.753,27 m² de mezcla asfáltica.
 - Zona de antefachada para circulaciones y estacionamiento de taxis y autobuses con una cantidad total de 19.000 m² de mezcla asfáltica.
 - Aparcamiento bajo rasante con un área de 44.900 m².
 - Señalización, tanto fija como variable, del terminal, aparcamientos, viales de acceso.
 - Sistemas de instalaciones adecuados para el correcto funcionamiento del edificio: Saneamiento, Fontanería, Electricidad, Climatización, Instalaciones contraincendios, Comunicaciones, Circuito cerrado de TV y Seguridad y Control de las Instalaciones.
- Que el Aeropuerto de La Palma moviliza 1.067.430 pasajeros por año.





aena aeropuertos

- 9º Que los servicios realizados por EUROESTUDIOS fueron:
- Supervisión de Obra
 - Supervisión de los procesos de ejecución
 - Control geométrico genérico
 - Control cualitativo
 - Certificación de los trabajos
 - Control de materiales
 - Control presupuestario
 - Gestión ante diversos organismos para el apoyo al cliente
 - Revisión de documentación entregada por el contratista
 - Redacción y emisión de informes para el cliente
 - Seguimiento para el cumplimiento de las medidas medioambientales
 - Apoyo en materia de Seguridad y Salud
- 10º Que los trabajos se desarrollaron de acuerdo con las prescripciones estipuladas y a plena satisfacción para este Organismo, sin que se produjeran multas ni penalizaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, expido el presente certificado en Madrid, a 21 de Marzo de 2.013.



Edificio La Plovera
C/ Peonías, 12. Madrid
Tel: +34 91 321 29 58
Fax: +34 91 321 14 94

Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Miguel Ángel Ganado Ruiz, Director de obra y de expediente de la Dirección de Construcción, Instalaciones y Energía de Aena Aeropuertos del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid, a seis de mayo de 2014.



MINISTERIO DE FOMENTO
OFICIAL MAYOR



Amelia Lobato Martínez

A circular stamp from the Ministerio de Fomento, Inspección General de Fomento, Oficina Mayor. The stamp features the coat of arms of Spain in the center and the text 'Ministerio de Fomento', 'Inspección General de Fomento', and 'Oficina Mayor' around the perimeter. A handwritten signature is written over the stamp.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	09/05/2014
7. por by/par	RAMOS REAL , ESPERANZA JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/034002		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida RAMOS REAL , ESPERANZA 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:s2Lx-fnJM-AgsR-qwII

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:s2Lx-fnJM-AgsR-qwII

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:s2Lx-fnJM-AgsR-qwII

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

CONVERSION DE MONEDA

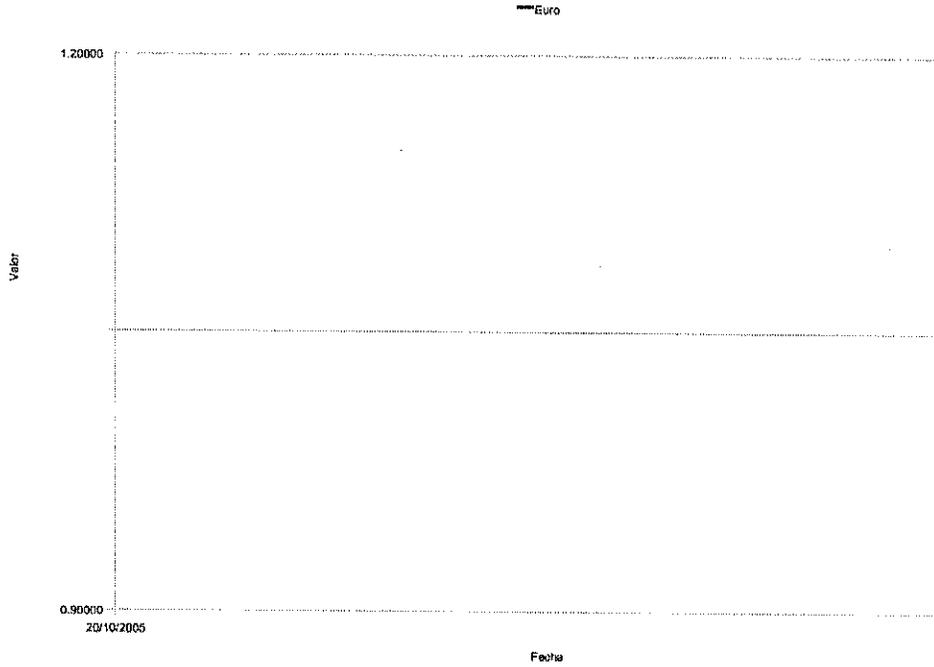
Objeto del Contrato	Valor (Euros)	Inicio	Fin	Tasa Euros USD (Fecha de inicio del contrato)	Vlr (Dolares)	TRM USD-Pesos Col (Fecha de inicio del contrato)	Vlr (Pesos Col)
Supervisión de la obra de arquitectura de detalle de la nueva terminal y torre de control del Aeropuerto de la Palma.	901.404,00	20-oct-05	20-abr-10	1,19740	1.079.341,15	2.283,96	2.465.172.012,04

Tasas de cambio monedas del mundo - Países que no pertenecen al continente americano

1.2.2. Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1996

Tipo de cambio Dólares estadounidenses por cada moneda
Tipo de tasa Venta



Fecha	Tasa Euro
20/10/2005	1.19740

Fuente: Las tasas de las monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
20/10/2005	\$2,283.96

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que conforme con los documentos que obran en nuestros archivos, mediante el concurso público SEA-C-001-de 2007, Resolución de Adjudicación No. 054 del 8 de Febrero de 2008, El instituto Nacional de Concesiones hoy Agencia Nacional de Infraestructura suscribió Contrato de 010 de 2008, relacionado con la Interventoría Técnica, Financiera, Operativa, Predial, Socio – Ambiental y Legal del proyecto de Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca – MVVCC, en el marco del contrato de concesión 005 de 1999, cuyo objeto es el de revisar, verificar, analizar, y conceptuar, permanentemente sobre todos los aspectos Técnicos, Financieros, Operativos, Prediales, Socio – Ambientales y Legales relacionados con el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de los siguientes tramos pertenecientes al Contrato de Concesión 005 de 1999 "Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca – MVVCC" sus obras complementarias, contratos adicionales, otrosí:

- Tramo 1: Popayán – Santander de Quilichao.
- Tramo 2: Santander de Quilichao – Palmira, Ye de Villa Rica – Jamundí.
- Tramo 3: Palmira – Buga.
- Tramo 4: Cali – Palmira.
- Tramo 5: Cali – Mediacanoa.
- Tramo 6: Cencar – Aeropuerto – Palmaseca – Cerrito y Rozo – Paso de la Torre.
- Tramo 7: Mediacanoa – Loboguerrero. (Adicional No 13)

INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PARTICIPACIONES:

EUROESTUDIOS S.L 75 %
Proyectos e Interventorías PI Ltda 25%,

Fecha de inicio interventoría: Marzo 14 de 2008

Fecha de terminación interventoría: Marzo 31 de 2012

Valor básico contrato interventoría: \$4.491.007.280

Valor actual contrato interventoría, incluye contratos adicionales: \$ 7.072.964.150

Valor básico contrato concesión: \$ 386.919 millones de Diciembre de 1997

Valor actual contrato concesión, incluye contratos adicionales: \$ 682.062.009.399 a Diciembre de 1997



Prosperidad
D

Para contestar cite:

Inversión ejecutada en el proyecto Malla Vial del Valle del Cauca:

Inversión ejecutada durante en el periodo, es de \$165.015.07 millones de pesos (de diciembre de 1997).

Inversión ejecutada adicional No.13.durante en el periodo 14 de marzo de 2008 a 31 de marzo de 2012, es de:

SECTOR	INVERSIÓN A MARZO/12	
	PORCENTAJE	VALOR
SECTOR 1	3,35%	\$ 3.490.200.000
SECTOR 2	88,60%	\$ 51.353.000.000
SECTOR 3	48,19%	\$ 33.521.000.000
TOTAL	38,11%	\$ 88.364.200.000

Que en el proyecto en la actualidad se hace mantenimiento rutinario a 507.36 kilómetros de calzada sencilla, de los cuales 196.84 kilómetros de calzada sencilla corresponden a construcciones nuevas realizadas durante el contrato de concesión No. 005 de 1999.

Que durante la interventoría Epsilon Valle, entre el periodo comprendido del 14 de marzo de 2008 a 31 de marzo de 2012, se ejecutaron las siguientes actividades, así:

1. MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL

Esta actividad comprende el control, verificación e inspección a cada una de las actividades de mantenimiento rutinario que ejecuta y se requieren al Concesionario como son:

- Limpieza general de zona de vía.
- Rocería y perfilado de las zonas verdes.
- Limpieza de alcantarillas, cunetas, zanjas y descoles.
- Limpieza de señales, defensas metálicas y barandas de puentes.
- Retiro de derrumbes.
- Estado del Pavimento (Parcheo).
- Estado de la Señalización Vertical como horizontal.

SM



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:

TRAMO	LONGITUD ORIGEN-DESTINO (KMS)
TRAMO 1: POPAYAN-SANTANDER DE QUILICHAO	77,50
TRAMO 2 : SANTANDER Q.-YE VILLARRICA-JAMUNDI-PALMIRA	79,40
TRAMO 3 : PALMIRA-BUGA	42,60
TRAMO 4 : CALI-PALMIRA	33,00
TRAMO 5 : YUMBO - MEDIACANOA	54,40
TRAMO 6 :CENCAR-AEROPUERTO- PALMASECA-CERRITO-ROZO-PASO DE LA TORRE	54,32
LONGITUD TOTAL	341,22

2. REHABILITACIÓN

TRAMO 1 – POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO Y VARIANTE SANTANDER DE QUILICHAO

Se adelantó la interventoría al mantenimiento periódico (rehabilitación de la estructura de pavimento) de la vía Popayán – Santander de Quilichao en los siguientes sectores:

Localización		Costado	Sección
0+760	0+980	CD y CI	10,90 ml
1+840	2+030	CD y CI	10,90 ml
9+400	9+700	CD y CI	10,90 ml
13+600	16+500	CI y CD	10,90 ml
23+890	24+070	CD y CI	10,90 ml
24+120	24+470	CD y CI	10,90 ml
25+000	25+300	CD y CI	10,90 ml
26+440	26+700	CD y CI	10,90 ml
27+600	28+060	CD y CI	10,90 ml
32+510	32+740	CD y CI	10,90 ml
33+290	33+750	CD y CI	10,90 ml

94



Prosperidad
para todos

Para contestar cite:

Localización		Costado	Sección
34+720	34+990	CD y CI	10,90 ml
35+260	35+420	CD y CI	10,90 ml
36+040	36+340	CD y CI	10,90 ml
37+190	37+370	CD y CI	10,90 ml
37+590	37+710	CD y CI	10,90 ml
38+180	38+410	CD y CI	10,90 ml
38+850	39+010	CD y CI	10,90 ml
39+210	39+580	CD y CI	10,90 ml
40+090	40+340	CD y CI	10,90 ml
40+550	40+690	CD y CI	10,90 ml
40+750	40+940	CD y CI	10,90 ml
41+470	41+720	CD y CI	10,90 ml
41+860	42+000	CD y CI	10,90 ml
42+710	42+930	CD y CI	10,90 ml
45+450	45+660	CD y CI	10,90 ml
45+810	46+120	CD y CI	10,90 ml
46+890	47+080	CD y CI	10,90 ml
47+520	47+800	CD y CI	10,90 ml
48+890	49+080	CD y CI	10,90 ml
49+420	49+870	CD y CI	10,90 ml
51+200	51+360	CD y CI	10,90 ml
53+800	54+410	CD y CI	10,90 ml
54+840	55+300	CD y CI	10,90 ml
55+360	55+690	CD y CI	10,90 ml
55+720	55+950	CD y CI	10,90 ml
57+720	58+000	CD y CI	10,90 ml
58+940	59+170	CD y CI	10,90 ml
59+400	59+580	CD y CI	10,90 ml
59+880	60+110	CD y CI	10,90 ml
60+760	61+040	CD y CI	10,90 ml
K60+970	K61+190	CD y CI	10,90 ml
62+100	62+360	CD y CI	10,90 ml
63+600	64+000	CD y CI	10,90 ml
70+500	74+500	CD y CI	10,90 ml
Longitud total intervenida: 17.450 ml			
Área total intervenida : 190.205,0 m2			

su



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:

TRAMO 2. SANTANDER Q.-YE VILLARRICA-JAMUNDI-PALMIRA

Se adelantó la interventoría al mantenimiento periódico (rehabilitación de la estructura de pavimento) de la vía Santander de Quilichao Ye de Villarrica en los siguientes sectores:

Localización		Costado	Sección	Área rehabilitada
13+500	16+500	CI	10.8	3.240 m ²
16+500	19+490	CI	10.8	3.240 m ²
12+900	14+450	CD	10.8	3.240 m ²
13+500	16+500	CD	10.8	3.240 m ²
Longitud total intervenida : 10.550 ml				
Área total intervenida : 12.960 m ²				

Rehabilitación y mejoramiento del puente Guillermo Valencia.

Obra ubicada en el municipio de Jamundi en la abscisa K06+900 de la vía sector Ye de Villarrica - Jamundi, incluye la rehabilitación y ampliación del puente existente en estructura metálica. Se reforzó la viga cajón y se amplió la sección a 9.25 m para la complementación de la estructura con andenes. La estructura actual tiene una luz de 140 ml, separada cada 35 ml por los estribos y con ancho de tablero de 11.65 ml. Igualmente se construyeron 280 ml de andenes sobre la estructura.

TRAMO 3 – PALMIRA – BUGA

Se adelanto la interventoría a la rehabilitación realizada en los sectores río Sabaletas y Variante Ginebra:

Localización		Costado	Sección	Área rehabilitada
PR36+900	PR37+010	CI	10.8	3.240 m ²
PR37+320	PR39+260	CI	10.8	3.240 m ²
PR45+690	PR46+500	CI	10.8	3.240 m ²
PR56+010	PR56+740	CD	10.8	3.240 m ²
PR61+680	PR62+185	CI	10.8	3.240 m ²
PR63+940	PR64+710	CI	10.8	3.240 m ²
PR66+560	PR66+650	CI	10.8	3.240 m ²
PR45+000	PR45+300	CD	10.8	3.240 m ²
PR46+200	PR46+500	CI	10.8	3.240 m ²
Longitud total intervenida : 5.575,0 ml				

ML



Para contestar cite:

Localización	Costado	Sección	Área rehabilitada
Área total intervenida : 60.210,0 m2			

TRAMO 4 – RECTA CALI – PALMIRA

Recta Cali - Palmira

Se adelanto la interventoría a la rehabilitación de la recta Cali – Palmira en los siguientes sectores:

Localización		Costado	Sección
K3+800	K4+210	CD	14,45 ml
K4+700	K4+920	CD	14,45 ml
K4+480	K7+630	CI	14,45 ml
K7+000	K7+800	CD	14,45 ml
K9+160	K9+600	CI	14,45 ml
K10+450	K15+000	CI	14,45 ml
K15+000	K15+770	CI	14,45 ml
K5+580	K7+150	CD	14,45 ml
K4+990	K5+580	CD	14,45 ml
K7+760	K9+000	CD	14,45 ml
K11+750	K12+150	CD	14,45 ml
K13+320	K14+740	CD	14,45 ml
K16+500	K17+090	CD	14,45 ml
K1+060	K3+275	CD	14,45 ml
Longitud total intervenida: 18.365,0 ml			
Área total intervenida : 265.374,25 m2			

Recta Cali - Palmira

Se adelanto la interventoría a la rehabilitación de la variante norte de Palmira en los siguientes sectores:

Localización		Costado	Sección
K2+790	K3+500	CD	10,8 ml
K10+980	K12+390	CD	10,8 ml
Longitud total intervenida: 2.120,0 ml			
Área total intervenida : 22.896,0 m2			

TRAMO 5

MUL



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:

Se adelanta la interventoría a la rehabilitación del sector vial Yumbo – Glorieta Mediacanoa en los siguientes sectores:

Localización		Costado	Sección
K3+650	K3+880	CU	10.9
K12+000	K12+070	CD	10.9
K12+870	K13+100	CD	10.9
K13+500	K13+550	CD	10.9
K13+650	K13+900	CD	10.9
K16+000	K18+000	CU	10.9
K22+420	K26+000	CU	10.9
K31+685	K31+940	CU	10.9
Longitud total intervenida: 6.665,0 ml			
Área total intervenida : 72.648,5 m2			

TRAMO 6 - CENCAR – AEROPUERTO – RECTA CALI – PALMIRA.

Interventoría a la rehabilitación del puente Vehicular Puerto Isaac: Localizado en el K0+500 sobre la calzada izquierda, características:

Longitud total: 176 metros.

Ancho existente: 10.30 metros.

Estructura conformada por siete luces Construido en los primeros años de la década de 1970 por HB ESTRUCTURAS METALICAS para la carga HS-20-44 de la AASHTO, carga vigente para las carreteras del orden nacional en esa época.

Interventoría a la Rehabilitación del puente Vehicular sobre el río Amaime en el K17+560.

Longitud total: 35.6 metros

Ancho existente: 10.30 metros

Se modificó el ancho del tablero a 11.08 metros, construcción soportada sobre dos luces, las cuales fueron soportadas sobre pilotes en concreto. El puente luego de rehabilitado trabajará en un solo sentido.



Para contestar cite:

CONTRATOS ADICIONALES

CONTRATO ADICIONAL No. 17

Se adelantó la Interventoría a las obras ejecutadas mediante el Contrato Adicional No. 17 al Contrato de concesión N° 005 de 1999.

Fecha de Inicio de la Intervención: Abril 24 de 2010

Fecha de Terminación de la Intervención: Octubre 23 de 2010

Valor De la Inversión:

DESCRIPCION	VALOR
Rehabilitación de 4.63 Km. de las Calzadas existentes SAMECO – CENCAR (sin incluir ampliación Puente SAMECO, ni ampliación Puente Carvajal).	\$13.625.257.404
Rehabilitación y mejoramiento de la carretera JAMUNDÍ – CALI entre el PR 106+0549 y PR 116+0776, se ejecutarán 5.83 Km. incluido retorno existente.	\$10.688.650.000
Total	\$24.313.907.404

Sector SAMECO – CENCAR de la carretera CALI – YUMBO. Este sector vial inicia en el PR 0+000 en la intersección a desnivel SAMECO y termina en el PR 7+000, Glorieta CENCAR. Se realizó la Interventoría a la Rehabilitación de 4.63 kilómetros de doble calzada en labores de rehabilitación y mejoramiento conservando la berma interna.

Sector Crucero JAMUNDÍ – CALI, entre el PR 106+0549 y el PR 116+0776 de la carretera POPAYÁN – CALI. Se realizó la Interventoría a la Rehabilitación de 5.83 kilómetros en labores de rehabilitación y mejoramiento incluido retorno existente.

Longitud Total Rehabilitación calzada sencilla: 71.17 km/cs

3. CONSTRUCCIÓN

TRAMO 1

Puentes Peatonales

Se adelantó la interventoría a la construcción del siguiente puente peatonal:

Puente peatonal	Longitud	Luces	Descripción	Abscisa
San José de Timba	63.80 ml	3	Estructura en concreto con rampa longitudinal costado derecho y en	PR74+900

Full



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Para contestar cite:

			espiral en el costado izquierdo.	
--	--	--	----------------------------------	--

TRAMO 2

Puentes peatonales

Se adelanta la interventoría a la construcción de los siguientes puentes peatonales:

Puente peatonal	Longitud	Luces	Descripción	Abscisa
Candelaria	42,4 ml	2	Estructura en concreto con rampa longitudinal costado derecho y en espiral en el costado izquierdo.	K54+725
El Bolo	22,7 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral.	K56+300

Puentes vehiculares e intersecciones

Intersección a desnivel Jamundí.

Intersección localizada en el municipio de Jamundí, K16+000 de la vía sector Ye de Villarrica - Jamundí, incluye la construcción del paso elevado de 24.9 ml de luz con 6 vigas en concreto post-tensado y ancho de tablero 13.3 m y dos estribos en concreto. La longitud total de calzada pavimentada es de 2.110 ml, que incluye tanto el ramal del flujo norte sur como los ramales de enlace y retornos. Igualmente la construcción 200 ml de andenes de ancho de 1.2 m.

TRAMO 3 – PALMIRA - BUGA

Puentes peatonales

Se adelanta la interventoría a la construcción de los siguientes puentes peatonales:

Puente peatonal	Longitud	Luces	Descripción	Abscisa
Amaime	22,70 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral	K05+879
Cincuentenario	111,530 ml	5	Estructura en concreto con rampa longitudinal costado derecho y en espiral en el costado izquierdo.	K14+726
Parque Recreacional	39,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	K15+478
Pueblito valluno	32,40 ml	2	Estructura en concreto	K17+759

8/11



Para contestar cite:

Puente peatonal	Longitud	Luces	Descripción	Abscisa
			con rampas en espiral	
Guacari - La Nubia	39,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	K25+800
Variante Sonso	45,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	K30+500
Vinculo 1	45,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	K31+864
Vinculo 2	39,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	K32+250
Zanjón Hondo	45,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	K36+142

PUENTES VEHICULARES E INTERSECCIONES

Puente Rio Cerrito

Obra ubicada en el municipio de Cerrito en la abscisa K15+600, incluye la rehabilitación y ampliación del puente existente localizado en la margen izquierda en el sentido del abscisado en una longitud de 13.73 mt, y la construcción de un nuevo puente en la segunda calzada con una longitud de 13.24 mt, con ancho de tablero en ambos costados de 12.6 ml.

Paso a desnivel Vía Férrea

Obra ubicada en el municipio de Buga entre las abscisas K39+520 al K40+200, puente para el paso de la vía férrea con una luz de 14.0 ml en vigas de concreto post-tensadas.

Intersección a desnivel Guacari

Intersección localizada en el municipio de Guacari, K25+500, incluye la construcción del paso elevado de 9.0 ml de luz con vigas en concreto post-tensado y la pavimentación de 2.300 ml de calzada que incluye tanto el ramal del flujo norte sur como los ramales de enlace terminados.

Intersección a nivel Cincuentenario

Intersección localizada en el municipio de Cerrito, K14+300 al K15+300, incluye la construcción de la doble calzada en este sector y la construcción de dos retornos convergentes y dos accesos vehiculares al barrio cincuentenario, con la construcción de esta intersección se pavimentan 2.300,0 ml de calzada con 10,8 ml de corona.

Intersección a desnivel SENA

RM



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:

Intersección localizada en el municipio de Buga, K42+600, se incluye la construcción de siete ramales de enlace para la conexión del puerto de Buenaventura con la capital del País así como solucionar todos los giros que convergen en este sitio en una longitud total de 1.706,6 metros lineales de calzada de 8,1 metros de ancho.

La luz central del puente construido es de una longitud de 42 metros lineales con un ancho de 21,6 metros lineales que permiten el paso en doble calzada con bermas externas de 2,5 metros y centrales de 1,0 metros. Adicionalmente se construyeron 600 metros lineales de andén para garantizar la seguridad vial de los peatones.

Actualmente se adelanta la interventoría a los diseños del puente peatonal SENA ubicado en este sitio y que consta de tres luces y tres rampas de acceso peatonal.

TRAMO 5

Puente Vehicular Intersección Mulaló:

Superestructura en sistema tablero – viga postensada, rigidizada mediante riostras de borde y riostras intermedias. Infraestructura en estribos aporticados de concreto hidráulico apoyado sobre vigas de cimentación superficial.

Longitud tablero 20.40 metros.

Ancho 11.60 metros, dos carriles de 3.65 metros, 2 bermas de 1.8 metros, y 2 bordillos de 0.30 metros cada uno.

Longitud total calzada pavimentada, ramales y giros 1224 metros, ancho de calzada de 7.30 metros.

Intersección a desnivel Yumbo.

Intersección a desnivel tipo trébol, la cual conecta la variante Yumbo del tramo 5, con el sector Cencar – Aeropuerto – Recta Cali (K9+000) del tramo 6.

Ancho calzada de 7.30 metros y bermas de 2. Metros externa y 1.0 metro interna.

Longitud total calzada pavimentada, ramales y giros 463 metros, ancho de calzada 7.30 metros.

Puente Vehicular Intersección Yumbo.

Conformado por una estructura en concreto reforzado.

Longitud total 43 metros.

Ancho total del tablero 23.50 metros.

Superestructura de ocho (08) vigas preesforzadas con separación entre ellas de 3.0 metros.

Infraestructura conformada por dos estribos y una pila en concreto reforzado por pilotes de 0.8 metros de diámetro en los estribos y 0.90 metros en la pila.

Peaje de Paso La Torre: Localizado en el K1+750, conformado por 4 carriles, dos carriles por calzada.

Construcción Puentes Peatonales:



Para contestar cite:

Sector	Puente peatonal	Longitud	Luces	Descripción	Abscisa
YUMBO - MEDIACANOA	El Pelongo - San Marcos	22,70 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral	K13+130
	Deprimido Vijes (box)	31,00 ml	1	Paso a desnivel	k9+200
	Yotoco - Vivero	22,70 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral	k30+845
	Yotoco - Carvajal	22,70 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral	k31+250
VARIANTE YUMBO	Mulaló	45,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	k6+200
	Matapalo	45,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	k8+600

TRAMO 6

Construcción Segunda Calzada Cencar – Aeropuerto – Recta Cali. A la altura de la intersección a nivel Aeropuerto entre las abscisas K12+500 a la K14+800 calzada nueva paralela a la existente, características de la vía:

Longitud de vía construida: 2.3 Km, total 2.300 metros.
Ancho calzada: 7.30 metros.
Ancho de berma de 2.50 externa y 1.0 interna.
Separador central de 8.0 metros.
Velocidad de diseño 100 Km/h.

Construcción Segunda Calzada Palmaseca – Rozo – Cerrito.
Entre las abscisas K3+850 a la K4+950 y entre la K23.9+000 a la K27+000, calzada nueva paralela a la existente, con las siguientes características.

Longitud de vía nueva construida: 11.050 metros
Ancho calzada: 7.30 metros.
Ancho de berma de 2.50 externa y 1.0 interna.
Separador central de 8.0 metros.
Velocidad de diseño 100 Km/h.

Construcción Puente Vehicular Cerrito. Sistema convencional de placa y viga en T reforzada.

Longitud del puente: 18.50 metros.
Ancho tablero: 12 metros.
Intersección a Desnivel Cerrito. Intersección a desnivel tipo trompeta, conecta el sector de Palmaseca – Rozo en la abscisa k27+800 (Tramo 6) con la vía Palmira – Buga (Tramo 3).
Ancho calzada de 7.30 metros y bermas de 2. Metros externa y 1.0 metro interna.

MU



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Para contestar cite:

Longitud total calzada pavimentada, ramales y giros .754 metros, ancho de calzada 7.30 metros.

Conformada por los siguientes puentes:

Puente Vehicular Vía Férrea. Superestructura sistema tablero viga reforzada rigidizada mediante riostras de borde. Infraestructura en estribos aporcados concreto hidráulico apoyado sobre vigas de cimentación superficial.

Ancho medio 26.68 m.

Longitud tablero 14 m

Luz de diseño vigas 12,86 m.

Puente Vehicular Intersección Cerrito.

Superestructura vigas postensadas, rigidizadas mediante riostras de borde y riostras intermedias. Infraestructura apoyada sobre columnas y sobre zapatas rígidas de 1 m de espesor y cimentación profunda compuesta por pilotes en concreto.

Luces de 18.96 m y 21.73 m para un total de 41.90 m; doble puente cada uno con dos carriles, andenes y bordillos.

Construcción Puentes Peatonales:

Sector	Puente peatonal	Longitud	Luces	Descripción	Abscisa
CENCAR - AEROPUERTO - RECTA CALI	Aeropuerto	45,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	k12+500
PALMASECA - ROZO - CERRITO	Palmaseca	45,40 ml	2	Estructura en concreto con rampas en espiral	k1+450
	Obando	22,70 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral	K9+100
	Tres Esquinas	22,70 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral	K13+700
	Acequia	22,70 ml	1	Estructura en concreto con rampas en espiral	K16+400

TRAMO 7

Sector 2 (K81+000 a K96+000), Tramo 7

Construcción calzada nueva a nivel de carpeta asfáltica 12,3 Km.

Sección transversal 10.80 metros.

Velocidad de diseño de 60 Km/h.

Construcción de los siguientes muros:

DESCRIPCIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	COSTADO	LONG.	ALTURA
SECTOR 2: K81+000 al K96+000					

Handwritten mark



Para contestar cite:

MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	83+660	83+690	IZQ.	30	4
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	84+510	84+580	IZQ.	70	4
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	87+740	87+764	IZQ.	24	4
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	87+853	87+912	IZQ.	59	4
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	89+467	89+585	DER.	118	6
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	91+567	91+591	IZQ.	24	6
MURO TIPO GAVION	91+974	91+987	IZQ.	13	3
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	93+228	93+255	IZQ.	27	4
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	93+478	93+497	IZQ.	19	4

Construcción retornos:

Retorno dobles localizados en las abscisas K82+300 y K88+200.
Retorno sencillo localizados en las abscisas K92+700 y K93+280.

Intersección Darién:

localizada en el municipio Darién, K85+500, incluye la construcción de tres retornos convergentes y dos accesos vehiculares al municipio Darién, construcción de dos (2) puente vehiculares sentido Mediacanoa-Loboguerrero y viceversa de 15 ml de Luz con vigas de concreto post - tensado cada uno , y la pavimentación de 1.800 ml de calzada que incluyen tanto el ramal del flujo norte sur como los ramales y retornos.

Ramal Buga-Darién.

Sección de un carril de 3.65 m y berma de 1.8 m externa y 1.5 m interna.

Ramal Loboguerrero-Darién.

Sección de calzada de 10.6m con dos carril de 3.65 m y berma de 1.8 externa y 1.5 m interna.

Ramal Darién-Loboguerrero.

Sección de calzada de 10.6m con dos carril de 3.65 m y berma de 1.8 m externa y 1.5 m interna.

Sector 3 (K96+000 a K111+000), tramo 7

Construcción calzada nueva a nivel de carpeta asfáltica 2,2 Km.
Construcción calzada nueva a nivel de Subbase granular 1,3 Km.

km



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Para contestar cite:

Sección transversal 10.80 metros.
Velocidad de diseño de 60 Km/h.

Construcción de los siguientes muros:

DESCRIPCIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	COSTADO	LONG.	ALTURA
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	106+868	106+913	IZQ.	45	4
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	106+937	106+965	IZQ.	28	4
MURO CONCRETO REFORZADO PATERO	107+051	107+077	IZQ.	26	4
MURO CONCRETO REFORZADO CORONA	107+105	107+154	IZQ.	49	4

Construcción de los siguientes Viaductos:

Viaducto No. 13 (K104+060) L=26 m

Viaducto No. 15 (K104+340) L=26 m

CONTRATOS ADICIONALES

CONTRATO ADICIONAL No. 06.

Variante el Bolo. Se construye el puente vehicular para el cruce de Zanjón Timbique, localizado en la variante el Bolo en la abscisa K2+700. Tiene una luz de 22.8 m y un ancho de tablero de 12.6 m, superestructura de 5 vigas pre-esforzadas con separación entre ellas de 3.0 metros. Infraestructura conformada por dos estribos en concreto.

Construcción Variante La Acequia (Tramo 6): Calzada bidireccional, compuesta por las intersecciones a nivel de entrada y salida de 50 metros de diámetro, 2 carriles de 3.65 metros cada uno y bermas a cada lado, sirve de punto de giro y acceso a la variante.

Esta variante conecta la Variante Yumbo en la abscisa K4+500, con el sector de Palmaseca - Roza - Cerrito en la abscisa K16+850 del Tramo 6.

Longitud calzada: 6.2 Km

Velocidad de diseño: 80 Km/h

Ancho calzada: 7.30 metros

Ancho bermas: 1.80 metros

CONTRATO ADICIONAL No. 08

Intersección a desnivel variante sur Santander de Quilichao.

Intersección localizada en el municipio de Santander de Quilichao, K70+300 al K71+100, incluye la construcción de tres retornos convergentes y dos accesos vehiculares al casco urbano de Santander de Quilichao y a la vereda Domingullo. Construcción Box-couvert: sección 5 x 5 m y longitud de 13.7 m, con 4

8/11



Para contestar cite:

muros de acompañamiento de longitud 5 m, ramal Dominguillo – Popayán, incluye la construcción de un puente vehicular de 23.25 ml de luz con vigas en concreto pos tensado y la pavimentación de 2.800 ml de calzada que incluye tanto el ramal del flujo norte sur como los ramales y retornos.

Popayán – Cali. De manera directa. Ramal 2B

Sección de calzada de 7.1 m con carril de 5 m y berma de 1.8 m externa Y 0.3m interna.

Cali – Popayán. De manera directa. Ramal 1A

Sección de calzada de 10.6m con dos carril de 3.65 m y berma de 1.8 externa y 1.5 m interna.

Santander de Quilichao-Popayán. Ramal 3C

Santander de Quilichao-Cali. Ramal 5E

Cali - Santander de Quilichao-Cali. Ramal 6F

Sección de calzada de 6.8 m con carril de 5 m y berma de 1.5m ext. y 0.3m interna.

Popayán-Santander de Quilichao. Ramal 4D

Popayán – Cali. Ramal 2B

Sección de calzada de 10.9 m con dos carriles de 3.65 m y berma de 1.8m interna y 1.8 m interna.

Dominguillo – Popayán. Retorno

Sección de calzada de 5 m con carril de 4.4 m y bermas de 0.3m.

CONTRATO ADICIONAL No. 15

Se adelantó el recibo y liquidación del contrato adicional 15, el cual incluyó la rehabilitación del acceso sur al municipio de Buga en una longitud de 3,15 ml y 7 ml de corona así como el acceso norte al municipio de Guacarí en una longitud de 867.74 ml con rehabilitación y ampliación para dos carriles con ancho de corona total de 9,8 ml.

Construcción Doble Calzada (origen –destino)

3.7 kilómetros origen-destino con dos carriles por calzada, así:

Tramo 5. Yumbo – Mediacanoa

✓ Variante Yumbo=2.6 km.

Tramo 3. Palmira – Buga

dm



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:

- ✓ Variante Sonso=1.1 km.

Longitud Total construida doble calzada (origen-destino): 3.7 km

Construcción nueva segunda calzada

24.5 kilómetros calzada sencilla, así:

Tramo 3: Palmira – Buga.

- ✓ 2da. Calz. Providencia-Buga = 3.5 km

Tramo 6. Cencar-Aeropuerto-Palmasesa-cerrito Rozo-paso La Torre

- ✓ 2da. Calz. Cencar-Aeropuerto-Recta = 2.3 km
- ✓ 2da. Calz. Palmaseca - Intersección Guajira=1.1 km
- ✓ 2da. Calz. Salida variante Acequia – Cerrito=3.1km

Tramo 7. Loboguerrero- Mediacanoa

- ✓ 2da. Calz. Loboguerrero-Mediacanoa Sector 2 = 12.3 km
- ✓ 2da. Calz. Loboguerrero-Mediacanoa Sector 1 = 2.2 km

Construcción nueva calzada sencilla

1.5 kilómetros calzada sencilla así:

Tramo 6. Cencar-Aeropuerto-Palmasesa-Cerrito Rozo-Paso La Torre

- ✓ Variante La Acequia = 1.5 km.

Longitud Total construida calzada sencilla: 26 km/cs

4. CONCLUSIÓN

Las obras ejecutadas en el proyecto de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, durante la interventoría del Consorcio Epsilon Valle entre el periodo comprendido del 14 de marzo de 2008 a 31 de marzo de 2012, son:

- **Mantenimiento rutinario malla vial**

Longitud | 341.22 km (origen-destino)



Para contestar cite:

- **Mantenimiento periódico (Rehabilitación)**

Longitud 71,17 km/cs

- **Construcción**

Puentes Peatonales: 23 und.

Intersecciones a desnivel: 10 und.

Puentes vehiculares: 7 und.

Retornos: 7 und.

Muros en concreto reforzado: 12 und

Construcción Doble Calzada (origen –destino): 3.7 km.

Construcción nueva segunda calzada: 24.5 km/cs.

Construcción nueva calzada sencilla: 1.5 km/cs.

- **Índice de Estado Malla vial.**

Se ejecuto al proyecto de la malla vial del Valle del Cauca y Cauca siete (7) mediciones de Índice de Estado.

Se expide la presente certificación, a 11 (once) días del mes de mayo de dos mil doce (2012) por solicitud del interesado.


SILVIA URBINA RESTREPO
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyecto: Andrés Silva Villegas – Supervisor Técnico MVVCC
Revisó: Hugo Kerguelén – Coordinador de Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros 1



Libertad y Orden

 Instituto Nacional de Concesiones
 República de Colombia

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES.

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, y en el Artículo 9 de la resolución No 129 del 10 de diciembre de 2003.

CERTIFICA:

Que mediante Concurso Público SCA-C-010 de 2004, Resolución de Adjudicación No. 870 del 5 de Noviembre de 2004, El Instituto Nacional de Concesiones suscribió Contrato N°. SGC-C-CB-76 de 2004, relacionado con la Interventoría Técnica, Operativa y Financiera en la etapa de operación del Contrato de Concesión No. 0503 de 1994, cuyo objeto es el de realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños definitivos, obras necesarias para la rehabilitación de las calzadas existentes y el mantenimiento y operación del tramo de carretera Lomita Arena - Puerto Colombia - Barranquilla de la ruta 90A y del empalme de la ruta 90 (La Cordialidad) - Lomita Arena y el mantenimiento y la Operación del tramo Cartagena - Lomita Arena en los departamentos de Bolívar y Atlántico, Carretera Cartagena - Barranquilla.

Que el Consorcio Norte -1 estuvo integrado por EUROESTUDIOS con una participación de 75%, Proyectos e Interventoría PI Ltda., 20% y Carlos Roze el 5%, Para un total de 100%.

Que el 11 de noviembre de 2004, el INCO y el Consorcio Norte 1, suscribieron el Contrato SGC-C- CB 76, con las siguientes características:

OBJETO: Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de concesión del contrato número 503 de 1994, CARTACENA - BARRANQUILLA.

FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Noviembre de 2004.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 7 de marzo de 2008.



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

VALOR:

Pesos Corrientes

Costos Iniciales (Precios de noviembre de 2004)	Ráston:	\$	751.268.000
	IVA (16%):	\$	120.206.000
	Total:	\$	871.494.000
Contrato Adicional Nro. 1 29 de junio de 2005	Básico:	\$	155.025.000
	IVA (16%):	\$	24.804.000
	Total:	\$	179.829.000
Contrato Adicional N° 2 27 de julio de 2008	Básico:	\$	220.519.000
	IVA (16%):	\$	35.299.040
	Total:	\$	255.818.040
Contrato Adicional N° 3 7 de septiembre de 2007	Ráston:	\$	146.496.500
	IVA (16%):	\$	23.439.440
	Total:	\$	169.935.940
Contrato Adicional N° 4 28 de diciembre de 2007	Ráston:	\$	73.248.250
	IVA (16%):	\$	11.719.720
	Total:	\$	84.967.970
TOTAL			\$ 1.562.145.030,00

Quo los siguientes profesionales ejercieron los siguientes cargos:

CARGO	NOMBRE	TARJETA
Director de Interventoría	Ingeniero Edgar Alberto Urrea Pérez	9688 CND
Subdirector Técnico	Edgar René Urrea Urrea	2520262212 CND
Ingeniero Residente	Ing. Héctor Sánchez Zapardiel	13202-21739 de Bolívar

Se expide la presente certificación, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2008 a solicitud del interesado.

MIGUEL DAVID BONILLA ESPAÑA
Subgerente de Gestión Contractual (E)



**Agencia Nacional de
Infraestructura**

**CONCURSO DE MERITOS
No. VJ-VGC-CM-010-2013**

**CONSORCIO INTERVENTORIA
AEROPUERTOS 2014**

2,0

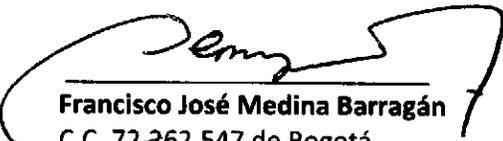
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 8

ANEXO 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

Nombre del Proponente: Consortio Interventoría Aeropuertos 2014

Nombre del Miembro del Proponente (1)	Nacionalidad (2)	% de Participación en el Proponente (3)
C & M Consultores S.A	Colombiana	51%
Euroestudios S.A.S	Colombiana	49%

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, adjunto certificación de existencia de tratado internacional o reciprocidad, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Francisco José Medina Barragán
C.C. 72.262.547 de Bogotá
Representante Legal
Consortio Interventoría Aeropuertos 2014

NOTA IMPORTANTE: TODOS los miembros del Proponente, sea colombiano o extranjero deberán estar listados en el presente Anexo 8.



**CONCURSO DE MERITOS
No. VJ-VGC-CM-010-2013**

**CONSORCIO INTERVENTORIA
AEROPUERTOS 2014**
